CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7016547
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/11/2024
OBJETO	"5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN."
CONTRATISTA	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.
CC o NIT	900.861.564-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Centro de la Innovación, la Agroindustria, y la Aviación en su sede administrativas, zona franca bodega 49. **Parágrafo:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	20/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas de garantías, hasta el 07 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$481.200.896 incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024.
PRÓRROGA NRO. 1	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025.

	De igual manera con el fin de ejecutar de manera óptima y eficiente el objeto y actividades contractuales y entregar de manera satisfactoria la obra contratada es necesario solicitar una prórroga por el termino de DOS (2) MESES dado las situaciones ajenas presentadas con relación a las lluvias que se han generado en los últimos días lo que ha conllevado a realizar algunos ajustes en el cronograma proyectado, así mismo es necesario este tiempo para ejecutar las obras extras y adicionales que se requieren llevar a cabo conforme a la adición solicitada y que las mismas no fueron contempladas en el contrato inicial. Conforme a lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Contrato a través del presente informe manifiesta que después de analizar la necesidad presentada por el contratista para realizar la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato N°CO1.PCCNTR.7016547 de 15/11/2024 y teniendo en cuenta las razones que la motivan y entendiendo la importancia de avanzar en la ejecución del contrato y de los alcances que define, se considera pertinente la solicitud de las mismas Por tanto, la Supervisión una vez revisada y analizada las situaciones presentadas y plasmadas en esta informe ve viable y recomienda tal adición y prórroga como se explicó en la justificación del presente documento.
PRÓRROGA NRO. 2	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de abril de 2025. En el mismo sentido, conforme a la ejecución del contrato y el avance de las obras y conforme a las obligaciones contractuales descritas en el contralo es necesario poder designar como apoyo técnico a la supervisión al señor Arlex Fabian Ávila Gómez quien a la fecha tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con el Centro como profesional de apoyo y quien por su idoneidad, competencias y experticia servirá de apoyo fundamental en la ejecución del contrato, por lo que es necesario poder modificar este apartado del anexo de la minuta. Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente, toda vez que el contrato se encuentra vigente y la justificación es técnica, jurídica y económicamente viable, por lo cual, las partes acuerdan suscribir la presente PRORROGA Y MODIFICACIÓN No.2 al Contrato CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024 PRORROGANDO su vigencia *por un término de DOS (2) MESES más*, y MODIFICANDO el apartado señalado como: **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** el cual se rige en especial por lo siguiente: **PRORROGAR** el plazo establecido en el anexo del contrato por un término de DOS (2) MESES más, en virtud a la justificación presentada por el contratista, la cual fue estudiada y aprobada por el supervisor del contrato, el cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas de garantías.
PRÓRROGA NRO. 3	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de junio de 2025. Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente, toda vez que el contrato se encuentra vigente y que dado que se necesita dar continuidad al objeto contractual, no existe afectación alguna, ni vulneración de principios constitucionales por lo que es pertinente y conducente proceder a realizar PRORROGA No.3 al Contrato CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024, PRORROGANDO su vigencia por un término de DOS (02) MESES más, es decir hasta el día treinta (30) de junio de 2025 el cual se rige en especial por lo siguiente: **PRORROGAR** el plazo establecido en el anexo del contrato por un término de DOS (2) MESES más, en virtud a la justificación presentada por el contratista, la cual fue estudiada y aprobada por el supervisor del contrato, el cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025. Para la ejecución de la presente prórroga se deberá aprobar la ampliación del término de la garantía única.

SUSPENSIÓN NRO. 1	Suspender el contrato por un término de UN (1) MES, Desde el 27 de junio de 2025 al 27 de julio de 2025 **CONCEPTO TÉCNICO** El equipo de supervisión y el contratista han estado en una fase activa de conciliación para acordar los precios unitarios de los ítems no previstos de los saldos que están diponibles conforme al balance financiero relizado desde la supervisión, los cuales podrán ser optimizados en actividades complementarias con la finalidad de determinar su adecuada utilización. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, no ha sido posible alcanzar un acuerdo definitivo sobre la totalidad de los precios y las especificaciones técnicas requeridas. La persistente falta de acuerdo en la conciliación de precios constituye un impedimento temporal insuperable para la formalización de una adición contractual que permitiría ejecutar estas actividades complementarias, y por ende, para la eficiente utilización del saldo presupuestal disponible. Dada la inminencia del vencimiento del plazo contractual (restan solo 3 días), resulta materialmente imposible culminar las negociaciones, alcanzar un acuerdo definitivo y formalizar la respectiva adición contractual en el tiempo restante. Esta situación, de no mediar la suspensión, conllevaría a la liquidación del contrato con un saldo no ejecutado, perdiéndose la oportunidad de realizar mejoras esenciales con los recursos ya apropiados, lo que a todas luces constituiría una ineficiencia en el gasto público. De igual manera en la reunión del día de hoy 27 de junio de 2025, realizada con el equipo de supervisión, el contratista y la Subdirectora se ha consensuado y recomendado unánimemente la suspensión del contrato como la medida más idónea y urgente para gestionar este impasse y asegurar la óptima utilización de los recursos Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen: **PRIMERO.** Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7016547 de 2024 a partir del 27 del mes de junio de 2025 y hasta el 26 de julio de 2025 **SEGUNDO.** El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato. **TERCERO.** Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PRORROGA A SUSPENSION Nº1 Y REINICIO:	Prorrogar la suspensión por DOS (2) MESES, o hasta superar el hecho generador. Reiniciar el contrato a partir del 03 de octubre de 2025. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN** El contrato fue suspendido el 27 de junio de 2025 con el propósito de conciliar y acordar los precios de ítems de obra no previstos, cuya ejecución era necesaria para optimizar el objeto contractual y utilizar eficientemente los recursos financieros disponibles. La suspensión se prorrogó hasta el 26 de septiembre de 2025 para este mismo fin. La suspensión del contrato fue adoptada como medida preventiva, con el único propósito de permitir la conciliación de precios de los ítems no previstos que se financiarán con el saldo disponible del contrato resultado del análisis de mayores y menores cantidades de obra. En consecuencia, antes de proceder con la suscripción del acta de conciliación, la aprobación de obras extras y la formalización de la prórroga, resulta indispensable que el contrato recupere su vigencia plena. Superadas las causas que motivaron la suspensión, se cuenta con las siguientes condiciones que respaldan técnicamente su levantamiento: • **Conciliación de ítems no previstos:** El proceso de análisis y negociación culminó con la definición y acuerdo de precios para las obras extras OE-3 a OE-8, verificados por la supervisión y ajustados a las condiciones del mercado. • **Optimización del alcance adicional:** Se realizó una revisión integral de las actividades propuestas, priorizando aquellas de mayor impacto y necesidad para la infraestructura. El resultado fue un alcance técnico más preciso, concertado con el contratista, que garantiza la pertinencia de las obras a ejecutar. • **Certeza administrativa y financiera:** Con los precios conciliados y el balance de recursos aprobado, se elimina la incertidumbre que justificó la suspensión, existiendo plena viabilidad para reanudar el contrato y ejecutar las obras extras de manera ordenada, transparente y bajo control de la supervisión. En este marco, se conceptúa de manera favorable el levantamiento de la suspensión, como paso previo y necesario para habilitar la firma de los actos administrativos subsiguientes y garantizar la continuidad contractual Por lo tanto, se procede con el reinicio del contrato para permitir la ejecución de estas actividades adicionales, asegurando el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto y el uso transparente y eficiente del gasto público Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen: **PRIMERO. REANUDAR** el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.7016547 de 2024 a partir del 03 de octubre de 2025 **SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es** el día 06 de octubre de 2025
PRÓRROGA NRO. 4	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 7 de diciembre de 2025

	Asi mismo y en atención al análisis integral del contrato incluyó la elaboración de un balance de obra que refleja las mayores y menores cantidades ejecutadas, a partir del cual se establece la disponibilidad de recursos para financiar las obras extras conciliadas. Este balance constituye el insumo financiero y técnico que sustenta la viabilidad de dichas actividades. De igual manera, se revisaron los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada ítem de obra extra (OE-3 a OE-8), verificando su coherencia con las condiciones de mercado y con las especificaciones técnicas requeridas. Para efectos de verificación y validación, tanto el balance de obra como los APU y sus anexos se incorporan al presente concepto, como soporte de transparencia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos. *Por tanto, la Supervisión una vez revisada y analizada las situaciones presentadas y plasmadas en esta informe ve viable la extensión de plazo por dos (2) meses solicitada por el contratista toda vez que resulta técnica y administrativamente procedente, en la medida en que el contrato agotó su plazo inicial y las prórrogas previas con la ejecución del objeto principal. El tiempo adicional se destinaría exclusivamente a la materialización de las obras extras conciliadas.* Por tanto, la Supervisión una vez revisada y analizada las situaciones presentadas y plasmadas en esta informe ve viable y recomienda la presente prórroga como se explicó en la justificación del presente documento.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	07/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	Adicionar al contrato la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($108.799.104). Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente, toda vez que el contrato se encuentra vigente y la justificación es técnica, jurídica y económicamente viable, por lo cual, las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No.1 al Contrato CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024 ADICIONANDO el valor del contrato en *CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($ 108.799.104),* y PRORROGANDO su vigencia *por un término de DOS (2) MESES más*, el cual se
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$590.000.000 incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante ACTAS DE AVANCE DE OBRA, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,6162,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto

	Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura Electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico De factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda

<table>
<tr><td></td><td>Plan de Pagos:

<table><tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr><tr><td>PAGO 01</td><td>20%</td><td rowspan="4">Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados</td></tr><tr><td>PAGO 02</td><td>40%</td></tr><tr><td>PAGO 03</td><td>35%</td></tr><tr><td>PAGO 04</td><td>5%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</td><td>3</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>Desde el 28/02/2025 hasta el 07/12/2025</td></tr>
</table>

1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra:	Estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al cien (20%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Póliza de Responsabilidad extracontractual:	Póliza de Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV para contratos con valor <1.500 SMMLV, la cual deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14929499		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2024	30/04/2025	96.240.179,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12/11/2024	30/12/2027	24.060.044,80
Calidad del servicio	12/11/2024	30/06/2025	48.120.089,60
Estabilidad y calidad de la obra	30/12/2024	30/12/2029	96.240.179,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14929424		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Patronal	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro.1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14941489		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	30/06/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	18/12/2024	28/02/2028	29.500.000
Calidad del servicio	18/12/2024	30/08/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	28/02/2025	28/02/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14941491		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro.2 y 3, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14974383		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/02/2025	30/10/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	28/02/2025	30/06/2028	29.500.000
Calidad del servicio	28/02/2025	30/12/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	30/06/2025	30/06/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14974386		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	30/06/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	30/06/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	30/06/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	30/06/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio suspensión y reanudación, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	15013308		
FECHA EXPEDICIÓN	06/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/06/2025	06/02/2026	118.000.000
Prestaciones sociales	27/06/2025	06/10/2028	29.500.000
Calidad del servicio	27/06/2025	06/04/2026	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	06/10/2025	06/10/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	15013309		
FECHA EXPEDICIÓN	06/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	06/10/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	06/10/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	06/10/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	06/10/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro.4, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	15014916		
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/06/2025	07/04/2026	118.000.000
Prestaciones sociales	27/06/2025	07/12/2028	29.500.000
Calidad del servicio	27/06/2025	07/06/2026	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	07/12/2025	07/12/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	15014918		
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	07/12/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	07/12/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	07/12/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	07/12/2025	$260.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección.	A la fecha del presente informe el contratista cumplió con el objeto del contrato y realizó las actividades de acuerdo con los criterios y obligaciones planteados.	Se anexa al presente informe de supervisión Acta de obra N°. 3 de entrega final e informe técnico. Anexo 1 y 2
2. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato.	El acta de inicio se suscribió una vez firmado y de acuerdo con la expedición de las pólizas misma que hace parte de los anexos de este informe.	Se anexa al informe de supervisión el acta de inicio firmada por las partes. Anexo 3
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Luego de formalizados los actos modificatorios realizados durante el contrato, se cumplió el plazo final otorgado al contratista de acuerdo a la propuesta aceptada por la entidad y obras extras aprobadas.	Durante la ejecución del contrato se veló por el cumplimiento del objeto contractual bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas y demás condiciones estipuladas en el contrato. Se anexa link de Secop II donde se encuentran los actos modificatorios al contrato. https://acortar.link/sF8mSr
4. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	No existe forma de comprobar la salvaguarda de la información por cuenta del contratista, salvo que no se han presentado situaciones contrarias a lo que se ha exigido al contratista.	Para la obligación no existe evidencia con la que pueda ser acreditada, salvo el concepto de la supervisión de que no se evidencia comportamiento contrario al que se exige.

5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Hasta la fecha de terminación del contrato no se evidenció que el contratista haya abandonado sus responsabilidades. El contratista realizó las solicitudes de las respectivas prórrogas con el fin de dar cumplimiento a los términos pactados dentro del contrato.	Se anexa al presente informe evidencias fotográficas de los trabajadores en el sitio. Se anexa link de Secop II donde se encuentran los actos modificatorios al contrato. https://acortar.link/sF8mSr
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	A la fecha del presente informe y de acuerdo con la ejecución de este contrato, no se presentó ninguna situación referida a esta obligación.	A la fecha del presente informe y de acuerdo con la ejecución de este contrato, no se presentó ninguna situación referida a esta obligación.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	El contratista atendió los requerimientos necesarios para el cierre financiero, aceptando el ajuste de cantidades propuesto por la supervisión. para evitar el entrabamiento del pago. Se deja constancia de que los tiempos de respuesta administrativa requirieron de gestión reiterada y seguimiento continuo por parte de la supervisión para lograr la subsanación de las observaciones.	El contratista atendió los requerimientos necesarios para el cierre financiero, aceptando el ajuste de cantidades propuesto por la supervisión. para evitar el entrabamiento del pago. Se deja constancia de que los tiempos de respuesta administrativa requirieron de gestión reiterada y seguimiento continuo por parte de la supervisión para lograr la subsanación de las observaciones.
8. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	A la fecha de presentación de este informe no se presentó ninguna novedad, anomalía o situación irregular	A la fecha de presentación de este informe no se presentó ninguna novedad, anomalía o situación irregular

9. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	El contratista entrega las actas de obra con sus respectivos APUs. Se deja constancia de que, para el pago final, se ajustaron y conciliaron las cantidades, excluyendo el ítem OE-6 (Drywall) conforme a las observaciones de la supervisión.	Se anexa Acta de Obra N° 3 conciliada por el valor neto de $123.134.310.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	A la fecha del presente informe el contratista presenta los soportes de pago de los sistemas de seguridad social, salud y pensiones.	Se anexa al informe de supervisión la Planilla de seguridad social pagada, informe de SG-SST documentos que así lo acreditan. Anexo 4
11. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	A la fecha del presente informe el contratista aporta informe de SST y Ambiental que avalan esta obligación	Se anexa al presente informe de supervisión el informe de SST y Ambiental Anexo 4 y 5
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado	El contratista presenta los soportes de pago de los sistemas de seguridad social, que acreditan el cumplimiento de esta obligación.	Se anexa al presente informe de supervisión la Planilla de seguridad social pagada. Anexo 4
13. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	A la fecha del presente informe el contratista presenta certificado firmada por la revisora fiscal donde manifiesta estar a paz y saldo con los aportes al sistema de seguridad social. Es preciso indicar que para la última factura la entidad tiene dispuesto como requisito para el pago la presentación de evidencia	Se anexa al presente informe de supervisión el certificado de parafiscales. Para el pago final el contratista deberá evidenciar estar a paz y salvo para seguridad social.

	de estar a paz y salvo de la seguridad social.	
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha del presente informe no se ha realizado ningún requerimiento por partes de las autoridades competentes.	A la fecha del presente informe no se ha realizado ningún requerimiento por partes de las autoridades competentes.
15. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El contratista constituyó las pólizas solicitadas y realizó los respectivos ajustes conforme a las modificaciones legalizadas en la plataforma Secop II.	Se anexa al informe de supervisión las pólizas respectivas con su acta de aprobación. Anexo 6
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha de presentación de este informe el contrato se encuentra finalizado. Con la aprobación del último pago y el acta de recibo a satisfacción se procederá con la respectiva liquidación de acuerdo a los plazos establecidos.	A la fecha de presentación de este informe el contrato se encuentra finalizado. Con la aprobación del último pago y el acta de recibo a satisfacción se procederá con la respectiva liquidación de acuerdo a los plazos establecidos.
17. Atender los requerimientos que efectué el supervisor y la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe el contratista ha estado atento a los requerimientos que por medio del supervisor se han solicitado para su ejecución.	Se anexa al presente informe los documentos que soportan la ejecución del objeto del contrato. Anexos Informe N°3
18. Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las obligaciones y actividades durante la ejecución.	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las obligaciones y actividades durante la ejecución.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá presentar Informe de hallazgos de inspección de la estructura metálica (cerchas, columnas, correas, entre otros) incluye registro fotográfico, procedimiento de reparación y mantenimiento de los puntos críticos listados, firmado por el profesional residente de la obra.	Al inicio del contrato, el contratista realizó verificación en sitio con el fin de determinar si la estructura presentaba algún hallazgo, en la cual se evidencio que este no existe	Se adjunta a este informe de supervisión certificado por parte del contratista donde se informa que la estructura metálica existente fue inspeccionada y se encuentra en perfecto estado. Sin embargo, por recomendación del Ingeniero estructural y avalado por la entidad; se realiza la instalación de estructura metálica adicional para mayor estabilidad y previendo futuras instalaciones de paneles solar o cualquier otro elemento que requiera la nueva cubierta. Anexo 7
2. El contratista deberá presentar Informe de hallazgos de las humedades, fisuras en muros, terrazas y dinteles, con registro fotográfico, firmado por el profesional residente de la obra.	Al inicio del contrato, el contratista realizó verificación en sitio con el fin de determinar si existía alguna humedad, fisura en muros, terrazas y dinteles, en la cual se evidenció que este no existe.	Como queda evidenciado en el informe de hallazgos entregado por el contratista de obra; así mismo en los estudios previos elaborados por la entidad, dicho proyecto se enmarca en cambio de cubierta de teja de Eternit por teja termoacústica. En ningún ítem se contempla ninguna actividad que se relacione con mampostería, terrazas o dinteles. Sin embargo, en el recorrido conjunto que se realizó con

		el contratista de obra se evidenció el buen estado de los muros, terrazas y dinteles. Se adjunta a este informe de supervisión certificado por parte del contratista. Anexo 7
3. El contratista deberá presentar Informe de hallazgos de inspección de componentes sistema hidráulico, con registro fotográfico, firmado por el profesional residente de la obra	Al inicio del contrato, el contratista realizó verificación en sitio con el fin de determinar novedades en el sistema hidráulico, en la cual se evidenció que este no existe.	Como queda evidenciado en el informe de hallazgos entregado por el contratista de obra; así mismo en los estudios previos elaborados por la entidad, dicho proyecto se enmarca en cambio de cubierta de teja de Eternit por teja termoacústica. En ningún ítem se contempla ninguna actividad que se relacione con sistema hidráulico. Sin embargo, en el recorrido conjunto que se realizó con el contratista de obra se evidenció el buen estado del sistema hidráulico de la bodega. Se adjunta a este informe de supervisión certificado por parte del contratista. Anexo 7
4. El contratista debe garantizar la rápida atención y reparación (garantía rápida) de elementos que se afecten o dañen, por incidentes durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución de las obras no se recibieron reportes de elementos dañados o incidentes, por lo tanto, no se requirió al contratista garantía por daños o afectaciones de la obra.	Durante la ejecución de las obras no se recibieron reportes de elementos dañados o incidentes, por lo tanto, no se requirió al contratista garantía por daños o afectaciones de la obra.

5. El contratista deberá desinstalar los elementos fijos que interfieran en la ejecución del trabajo, como pueden ser las divisiones, en el caso de ser necesario y posteriormente reinstalarlas para la entrega final.	Durante la ejecución de las obras extra el contratista realizó las desinstalaciones de lis cielos falsos para realizar su reemplazo, los mismos que fueron instalados de manera correcta	Se aporta evidencia fotográfica que soporta el cumplimiento de esta obligación, mediante el Informe Técnico
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de la contribución para el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC	A la fecha del presente informe el contratista cumple con el pago al FIC.	Se anexa al presente este informe recibo de pago del FIC. Anexo 8
7. El contratista se encargará de la protección de los equipos, Datacenter, Mobiliario, que NO se pueden retirar de la zona de trabajo contra aguas lluvias y/o caída de objetos contundentes) durante la ejecución del contrato con base en las indicaciones de la entidad, incluye lonas y/o plásticos de protección y cerramiento rígido en caso de ser necesario.	Durante la ejecución de las obras extra el contratista se responsabilizó de la protección de la zona donde se ejecutó la labor.	Se aporta evidencia fotográfica que soporta el cumplimiento de esta obligación, mediante el Informe Técnico
8. El contratista se hace responsable durante el alistamiento del trabajo, de suministrar e instalar campamento para su personal, el cual incluye baterías sanitarias portátiles.	Durante la ejecución de las obras extra se contó con espacio en las instalaciones del SENA en los cuales los trabajadores realizaban cambio de vestuario y guardaban sus herramientas y materiales.	Se anexa al presente informe de supervisión el informe final Ambiental. Anexo 5
9. El contratista debe presentar certificado de disposición final de residuos generados durante la ejecución del proyecto, emitido por un gestor autorizado, a nombre del SENA. Incluye las tejas de asbesto cemento, lana mineral y otros.	El contratista presenta certificado de disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato.	Se anexa al presente informe de supervisión el certificado de disposición final de residuos generados. Anexo 5
10. El contratista debe delimitar el área del trabajo, incluye zona de acopio de residuos y zona de almacenamiento de materiales para el proyecto, mediante cerramientos cumpliendo todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.	El contratista realizó la debida demarcación y delimitación de las áreas intervenidas, esta se realizó con cinta, balizas y conos, con la finalidad de prevenir accidentes tanto al	Se aporta evidencia fotográfica que soporta el cumplimiento de esta obligación.

	personal de obra como al transeúnte.	
11. El contratista debe presentar APUs y cantidades exactas de obra ejecutada para el pago final, liquidación y cierre del contrato.	El contratista entrega las actas de obra con sus respectivos APUs. Se deja constancia de que, para el pago final, se ajustaron y conciliaron las cantidades, excluyendo el ítem OE-6 (Drywall) conforme a las observaciones de la supervisión	Se anexa Acta de Obra N° 3 conciliada por el valor neto de $123.134.310.
12. El contratista debe elaborar bitácora del proyecto, desde la firma del contrato y entregarla junto con el informe final o de cierre contractual.	El contratista elabora bitácora de ejecución de obra, la cual fue presentada con el último informe de ejecución. Queda sujeta a entrega en original consolidada y firmada	Se anexa al presente informe de supervisión la bitácora del proyecto presentada por el contratista Anexo 2 Queda sujeta a entrega en original consolidada y firmada
13. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, tres informes de avance y ejecución, detallados de las actividades ejecutadas, más un informe final de cierre indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del proyecto el contratista entregó las actas parciales de obra N°.1 y 2, al finalizar el contrato aportó el acta N°.3 Final y el informe técnico final	Se anexa link de Secop II donde se encuentran los informes de supervisión N°. 1 y 2 con sus respectivos anexos. https://acortar.link/sF8mSr Además, se anexa al presente informe de supervisión el acta de obra N°. 3 de entrega final e informe técnico. Anexo 1 y 2
14. En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir con la totalidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos, tales como casco, guantes, botas, gafas protectoras, entre otros.	El contratista compra y suministra los EPP requeridos.	Se anexa al informe de supervisión el formato entrega de EPP y el informe de SST Anexo 4

15. Contar con el total de equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo, considerando las necesidades específicas, suministro de andamios certificados, escaleras, entre otros, adicionalmente debe diligenciar los respectivos permisos de trabajo (eléctrico y alturas), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso de los equipos y herramientas para la realización de trabajos en alturas, el uso de herramientas eléctricas tales como pulidora, taladro, equipo soldador.	Se anexan al presente informe los permisos de alturas y preoperacionales realizados durante la labor, además de los permisos para trabajo en alturas del personal participante de la obra y las certificaciones de los equipos utilizados. Anexo 4
16. El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.	El contratista al finalizar el proyecto entregó los planos récord de lo ejecutado. Sujeto a verificación	Se anexa al presente informe de supervisión el plano récord entregado por el contratista. Anexo 2 Sujeto a verificación
17. El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.	El contratista revisó y estudió los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el fin de ejecutar a cabalidad el proyecto	Contrato ejecutado teniendo en cuenta la documentación entregada por el SENA y obtenida de las entidades respectivas.
18. Las luminarias instaladas deberán ser tipo LED, Herméticas y con certificado RETILAP.	El contratista dentro del informe técnico final certifica que no se requiere certificado RETILAP dado que solo se ejecutó el reemplazo de luminarias.	Se anexa al presente informe de supervisión el informe técnico emitido por el contratista. Anexo 2
19. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista presenta matriz de peligros y riesgos de la obra definiendo los controles para los mismos en el lugar de ejecución	Se anexa al presente informe la Matriz de peligros que aporta el contratista e informe técnico.

20. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista realizó capacitaciones en temas de manejo adecuado de residuos sólidos y manejo adecuado de materiales de construcción ambiental de acuerdo con plan de capacitación.	Se anexa al presente informe listado de asistencia a capacitación ambientales y de seguridad y salud en el trabajo del periodo, además del informe técnico. Anexo 4
21. Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a nombre del SENA de los Residuos Peligrosos (tejas de asbesto cemento), RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.	El contratista presenta certificado de disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato.	Se anexa al presente informe de supervisión el certificado de disposición final de residuos generados. Anexo 5
22. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, estos últimos acordes a la Resolución 472 de 2017.	El contratista presenta PGIR	Se anexa al presente informe de supervisión el PGIR. Anexo 5
23. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado y ruido.	El contratista presenta informe final ambiental donde se describe el control de emisiones.	Se anexa al presente informe de supervisión el informe final ambiental. Anexo 5
24. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).	El contratista presenta informe final ambiental donde se describe el manejo y almacenamiento de materiales.	Se anexa al presente informe de supervisión el informe final ambiental. Anexo 5
25. Presentar certificados de recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato emitidos por una empresa gestora autorizada por la Autoridad Ambiental competente.	El contratista presenta certificado de disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato.	Se anexa al presente informe de supervisión el certificado de disposición final de residuos generados. Anexo 5
26. No divulgar la información de los resultados a terceros.	A la fecha del presente informe no se han presentado situaciones que indiquen que el contratista No ha cumplido con esta obligación	A la fecha del presente informe no se han presentado situaciones que indiquen que el contratista No ha cumplido con esta obligación

27. Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado. Específicamente del personal operativo comprometido con base en el plan de trabajo y cronograma aprobado para la ejecución del proyecto en los plazos pactados.	Durante la ejecución de la obra el contratista garantizó que el personal de la obra cumpliera con las condiciones estipuladas	Se anexa al presente informe de supervisión el informe técnico que valida esta obligación, el cual contiene registro fotográfico. Anexo 2
28. Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos que se requieran para estas acciones deberán ser cumplidos independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.	A la fecha del presente informe el contratista ha estado atento a los requerimientos que por medio del supervisor se han solicitado para su ejecución.	Se anexa al presente informe los documentos que soportan la ejecución del objeto del contrato. Anexos Informe N°3
29. Suministrar los materiales requeridos y especificados para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	El contratista entrega las actas de obra con sus respectivos APUs. Se deja constancia de que, para el pago final, se ajustaron y conciliaron las cantidades, excluyendo el ítem OE-6 (Drywall) conforme a las observaciones de la supervisión	Se anexa Acta de Obra N° 3 conciliada por el valor neto de $123.134.310.
30. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.	Contrato ejecutado de acuerdo con lo establecido en este.	Se anexa al presente informe los documentos que soportan la ejecución del objeto del contrato. Anexos Informe N°3
31. Cumplir con la normatividad vigente respecto a seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 de 2021, lo cual establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.	El contratista presenta certificaciones del personal para trabajo seguro en alturas	Se anexa al presente informe de supervisión los certificados del curso de alturas, curso de coordinador de alturas, realización de permisos correspondientes. Hoja de vida de equipos de alturas e

		inspección, Además del informe de SST. Anexo 4
32. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	Durante la ejecución del contrato, el contratista se hizo responsable del transporte cargue y descargue de los insumos requeridos para la correcta ejecución de la obra.	Se anexa al presente informe el soporte documental de los vehículos que realizaron el transporte de los insumos requeridos para la obra. Anexo 5
33. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista asumió la custodia y el riesgo de los bienes y obras durante la ejecución. Con la suscripción del presente informe, se realiza el recibo y transferencia de propiedad de los ítems verificados en el Acta N° 3 $123.134.310. Se aclara que el contratista mantiene la responsabilidad y el riesgo sobre los ítems pendientes de conciliación (OE-6) y las reparaciones de calidad hasta la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral.	Acta de Recibo Parcial de Obra N° 3 y Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra vigentes Anexo 1 y 6
34. Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	El contratista presenta los soportes de pago de los sistemas de seguridad social	Se anexa al presente informe de supervisión la Planilla de seguridad social pagada. Anexo 4
35. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.	El contratista aporta certificado de Implementación SG-SST y certificado de ARL	Se anexa al presente informe de supervisión el Certificado ARL y ministerio. Anexo 4.

36. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	El contratista atendió los requerimientos necesarios para el cierre financiero, aceptando el ajuste de cantidades propuesto por la supervisión para evitar el entrabamiento del pago. Se deja constancia de que los tiempos de respuesta administrativa requirieron de gestión reiterada y seguimiento continuo por parte de la supervisión para lograr la subsanación de las observaciones.	El contratista atendió los requerimientos necesarios para el cierre financiero, aceptando el ajuste de cantidades propuesto por la supervisión para evitar el entrabamiento del pago. Se deja constancia de que los tiempos de respuesta administrativa requirieron de gestión reiterada y seguimiento continuo por parte de la supervisión para lograr la subsanación de las observaciones.
37. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. El acopio temporal de escombros se hará en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista.	Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó buenas prácticas ambientales, además presentó PGIR e informe final ambiental	Se anexa al presente informe de supervisión nel PGIR y el informe final ambiental. Anexo 5
38. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el SENA los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	El contratista realizó la debida demarcación y delimitación de las áreas intervenidas, esta se realizó con cinta, balizas y conos, con la finalidad de prevenir accidentes y uso por parte de personal no autorizado	Se aporta evidencia fotográfica que soporta el cumplimiento de esta obligación.
39. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.	El contratista realizó la debida demarcación y delimitación de las áreas intervenidas, esta se realizó con cinta, balizas y conos, con la finalidad de prevenir accidentes.	Se aporta evidencia fotográfica que soporta el cumplimiento de esta obligación.
40. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	Luego de formalizados los actos modificatorios realizados durante el contrato, se cumplió el plazo final otorgado al	Durante la ejecución del contrato se veló por el cumplimiento del objeto contractual bajo las condiciones técnicas,

	contratista de acuerdo a la propuesta aceptada por la entidad y obras extras aprobadas.	financieras, económicas y jurídicas y demás condiciones estipuladas en el contrato. Se anexa link de Secop II donde se encuentran los actos modificatorios al contrato. https://acortar.link/sF8mSr
41. Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso de los equipos y herramientas para la realización de los trabajos requeridos.	Se anexan al presente informe los permisos de alturas y preoperacionales realizados durante la labor, además de los permisos para trabajo en alturas del personal participante de la obra y las certificaciones de los equipos utilizados. Anexo 4

2.3 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El proponente del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales y SST en general y responder por la normatividad ambiental como salud ocupacional e Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación del SENA GCCONAN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV4, y con los criterios ambientales y de SST publicados en el proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para el diseño de la obra					
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual			X	Se anexa al presente informe de supervisión el informe técnico donde el contratista informa que no se requiere del certificado RETIE dado que solo se ejecutó el cambio de luminarias. Anexo 2
Se debe entregar certificación en la cual se garantice que las cubiertas contemplaran una estructura que soporte paneles solares para futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el certificado del ingeniero estructural Anexo 2
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual			X	Se anexa al presente informe de supervisión el informe técnico donde el contratista informa que no se requiere del certificado RETIE dado que solo se ejecutó el cambio de luminarias. Anexo 2
El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual			X	Se anexa al presente informe de supervisión el informe técnico donde el contratista informa que no se requiere del certificado RETIE dado que solo se ejecutó el cambio de luminarias. Anexo 2

Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, e informe final ambiental. Anexo 5
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, e informe final ambiental. Anexo 5
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, e informe final ambiental. Anexo 5
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, el informe final ambiental y el certificado de disposición de residuos. Anexo 5
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, e informe final ambiental. Anexo 5

Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual	X			Se anexa al presente informe de supervisión el informe el PGIR, e informe final ambiental. Anexo 5

CRITERIOS DE SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Certificación por parte del ARL donde se evidencie el NIVEL DE RIESGO al cual está afiliada la empresa según su actividad Económica (Nivel V)	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el certificado del nivel de riesgo de la ARL. Anexo 4
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el listado de personal con su respectivo soporte de pago de la seguridad social. Anexo 4
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el Certificado de coordinador de TSA, hoja de vida, experiencia. Anexo 4
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el listado de equipos para trabajo en alturas. Anexo 4

Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el Certificado y hoja de vida de equipos. Anexo 4
Relación de los EEPPS a utilizar en la Actividad.	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el listado de elementos de protección personal habilitados para realizar la actividad. Anexo 4
Evidencia de charlas de Seguridad y salud en trabajo de los peligros y riesgos en trabajo seguro en alturas al personal que realizara la actividad	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el Listado de capacitaciones. Anexo 4
Se solicita el acompañamiento total de la profesional en SST para el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Sena	Contractual	**X**			Se anexa al presente informe de supervisión el informe de actividades de SST durante la ejecución del contrato. Anexo 4

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

En virtud de la Resolución N°. 1471 del 2020 y en calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.7016547**, a nombre de **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.,** identificado con Nit N°. 900.861.564-0, cuyo objeto del contrato es el de: "5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN", informo que es procedente realizar el pago de la siguiente factura:

N° factura	Fecha factura	Valor total
FE 232	28/12/2025	$123.134.310,03

Se autoriza el pago del Acta de Obra N° 3 (Parcial Final), por el valor neto conciliado con el contratista en cumplimiento de las verificaciones técnicas:

CONCEPTO: (Acta N° 3)VALOR A PAGAR $ 123.134.310

Una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar es:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2024	FE 174	103.958.016,00	103.958.016,00	377.242.880,00	22,00%
5/02/2025	FE 179	349.554.129,63	453.512.145,63	136.487.854,37	76,87%
28/12/2025	FE 232	123.134.310,03	576.646.455,66	13.353.544,34	97,74%

El porcentaje de avance físico es del: 97,74%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Periodo cotización otros: octubre 2025 Periodo cotización salud: noviembre 2025	**Planilla nro.** 7996102321 del 24/11/025 7996100612 del 24/11/2025

Mediante certificación emitida del día 28 de diciembre de 2025, la Revisora Fiscal, Deisy Alejandra Agudelo Gutiérrez identificada con C.C. 43.917.160, con tarjeta profesional 234121-T, certifica que VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S, con Nit. 900.861.564-0, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Al presente informe de supervisión se adjunta dicho certificado.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, certifico el cumplimiento del objeto contractual en los ítems aquí autorizados. Se deja constancia de que el pago se autoriza PARCIALMENTE

por valor de $123.134.310, excluyendo el ítem OE-6 y condicionando el cierre definitivo a la subsanación de los hallazgos descritos en el capítulo de Observaciones.

8. OBSERVACIONES

ACLARACIÓN SOBRE EL VALOR A PAGAR

El valor autorizado ($123.134.310) difiere del proyectado inicialmente en el Concepto Técnico de Apoyo, debido a que:

- Exclusión de Ítem por Verificación: En estricto cumplimiento de la recomendación del Concepto Técnico, el cual supeditaba el cierre a la "verificación in situ de las medidas", se procedió a excluir de esta acta el ítem OE-6 (Cielo Falso en Drywall - 63,02 m²).
- Conciliación: Al no localizarse físicamente dicho ítem en la inspección de cierre, se acordó con el Contratista retirarlo de la facturación actual ($13.333.029) y dejarlo pendiente para revisión exclusiva en la etapa de Liquidación Bilateral.

Por lo tanto, se paga únicamente lo verificado y recibido a plena satisfacción.

OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO

La presente autorización de pago se realiza por el valor de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción física, bajo las siguientes salvedades que condicionan la Liquidación Bilateral del contrato:

- Deducción por Verificación Pendiente: Se realizó el descuento del ítem OE-6 (Cielo Falso en Drywall - 63,02 m²) por valor de $13.333.029, debido a que, al cierre de este informe, no se evidenció la realización de dicha actividad, como se sustentó en el Concepto Técnico del apoyo a la supervisión. Este valor queda pendiente sujeto a revisión en la etapa de liquidación.
- Pendientes de Calidad: Subsisten observaciones respecto a acabados de pintura y remates finos, los cuales el Contratista se obliga a subsanar antes de la suscripción del Acta de Liquidación.
- Pendientes Documentales: La liquidación definitiva queda condicionada a la entrega final de los Planos Récord (As-Built) ajustados, la Bitácora de Obra consolidada y el cierre de carpetas de calidad.

Pendientes Administrativos y Documentales (Bloqueantes para Liquidación):
El presente pago se viabiliza para garantizar la ejecución presupuestal de la vigencia; no obstante, el Contratista queda obligado a entregar para el paz y salvo final los siguientes documentos que a la fecha se encuentran en revisión o ajuste:

- Bitácoras de Obra: Entrega de los originales consolidados y firmados día a día.
- Cronogramas: Presentación del Cronograma Detallado Final (As-Built) con la ruta crítica real ejecutada.
- Planos Récord: Planimetría final actualizada.

- Dossier de Calidad: Cierre de carpetas técnicas y certificados de materiales.

9. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Se anexan fotografías de ejecución de las obras extra



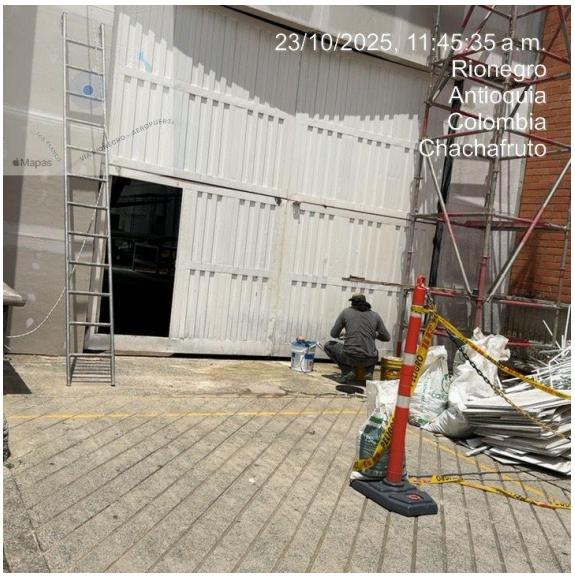


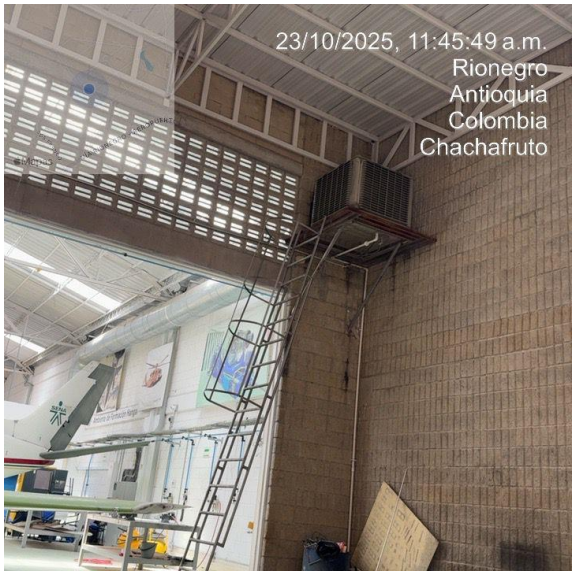




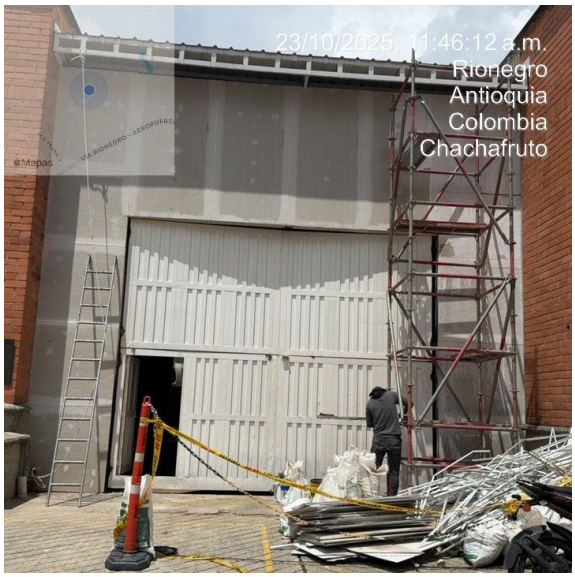



23/10/2025, 11:45:30 a.m.
Rionegro
Antioquia
Colombia
Chachafruto


23/10/2025, 11:45:35 a.m.
Rionegro
Antioquia
Colombia
Chachafruto


23/10/2025, 11:45:49 a.m.
Rionegro
Antioquia
Colombia
Chachafruto


23/10/2025, 11:46:02 a.m.
Rionegro
Antioquia
Colombia
Chachafruto



Para constancia se firma en Rionegro a los 28 días del mes de diciembre de 2025

Camilo A. Laverde C.

CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR
Supervisor del contrato
CO1.PCCNTR. 7016547

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez, apoyo jurídico del Centro.
Aprobó: *Mariluz Patiño Ríos, Abogada de apoyo de Contratación de Bienes y Servicios.*

Elaboró: Inés Elena Montoya González – Apoyo Jurídico al área de Adquisición bienes y servicios
Elaboró: Camilo Andrés García Laverde – Coordinador Académico Gestión y Dllo Empresarial

VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
NIT 900.861.564-0
Carrera 48 No 12 Sur 161 Bloque 9 Interior 451
Tel: 3023895883
Medellín - Colombia
contabilidad.vg2@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 232

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2025, 15:19
Expedición	28/12/2025, 15:20
Vencimiento	31/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Total
1	ACTA NO 03 Y FINAL DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024, CUOYO OBJETO ES CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.	1.00	96,198,679.71	0 %	0 %	96,198,679.71

Total items: 1

Valor en Letras: Ciento veintitres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos diez pesos m/cte con tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por $ 123,134,310.03

Total Bruto	96,198,679.71
Administración 23.00%	22,125,696.33
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	4,809,933.99
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**123,134,310.03**

Observaciones: Favor consignar en la Cuenta Corriente Bancolombia No 60995389854 a nombre de VG2 Constructores y Consultores S.A.S. NIT 900.861.564-0
#$36-02-00-005-950310;7016547;claverde@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093431223 aprobado en 20250522 prefijo FE desde el número 190 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 5
CUFE: 4ea982209cbf37dd79d0a64ff3322a54839adcd07f1240986b625a72a2c634edd62b3ee0936e3b49b590fe8447d6cac6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **Deisy Alejandra Agudelo Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.917.160, y con Tarjeta Profesional No. 234121-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Empresa **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.** identificada con Nit 900.861.564-0, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los (28) días del mes de DICIEMBRE de 2025

FIRMA_____
DEISY ALEJANDRA AGUDELO GUTIERREZ
CC. 43.917.160 de Bello

FIRMA_____
LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
CC. 71.296.208
RL VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900861564
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VG2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 NO 12 SUR 161 BL9 INT451	TELÉFONO:	3229864
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6000170704	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2024399617

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 1,136,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,300	$ 0	$ 1,136,000	$ 4,300	$ 1,140,300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 880,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,400	$ 0	$ 880,000	$ 3,400	$ 883,400
SUBTOTALES:										**$ 2.016.000**	**$ 7.700**	**$ 2.023.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 504,000	$ 0	$ 2,000	$ 0	$ 504,000	$ 2,000	$ 0	$ 506,000
SUBTOTALES:													**$ 504.000**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 506.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 877,000	$ 877,000	$ 3,400	$ 0	$ 880,400
SUBTOTALES:									**$ 877.000**	**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 880.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 504,000	$ 2,000	$ 506,000
SUBTOTALES:			**$ 504.000**	**$ 2.000**	**$ 506.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 42800542	ARTEAGA AGUDELO LINA MARCELA	DEPEND		$ 1,600,000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1,600,000	$ 256,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,600,000	$ 64,000	$ 0	$ 64,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,600,000	$ 111,400	$ 30	$ 1,600,000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 64,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 71296208	RUIZ PIEDRAHITA LUIS FELIPE	DEPEND		$ 5,500,000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5,500,000	$ 880,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 880,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5,500,000	$ 220,000	$ 0	$ 220,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5,500,000	$ 382,800	$ 30	$ 5,500,000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 220,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 8162979	GRAJALES ALVAREZ JULIAN ALBERTO	DEPEND		$ 5,500,000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 5,500,000	$ 880,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 880,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5,500,000	$ 220,000	$ 0	$ 220,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5,500,000	$ 382,800	$ 30	$ 5,500,000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 220,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 3.916.100

Planilla Pagada
ach SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900861564
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VG2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 NO 12 SUR 161 BL9 INT451	TELÉFONO:	3229864
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6000145361			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	6						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2024429723

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.600	$ 100	$ 7.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 235.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 235.400	$ 900	$ 236.300
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.600	$ 100	$ 7.700
230201	230201- PROTECCION	2	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 15.200	$ 100	$ 15.300
SUBTOTALES:										**$ 265.800**	**$ 1.200**	**$ 267.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 5.700	$ 100	$ 0	$ 5.800
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.800	$ 100	$ 0	$ 3.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													**$ 66.500**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 67.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 116.100	$ 116.100	$ 500	$ 0	$ 116.600
SUBTOTALES:									**$ 116.100**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 116.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	6	$ 66.500	$ 300	$ 66.800
SUBTOTALES:			**$ 66.500**	**$ 300**	**$ 66.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																								PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1017167248	GARCIA AGUDELO JORGE MARIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI		01																231001-COLFONDOS	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1037614081	MONTOYA MAZO JOHAN ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI		01																230301-PORVENIR	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1050964473	MESA ARMENTERO BRAYAN SNEYDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI	08	08																230201-PROTECCION	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 32244251	CASARRUBIA ROJAS ELY JOHANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 3415094	DUQUE VARELA ADOLFO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI		01																25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	PT 6964019	CALZADILLA SERGIO OSNIEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI		01																230201-PROTECCION	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900861564
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VG2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 NO 12 SUR 161 BL9 INT451	TELÉFONO:	3229864
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:			**6000145361**	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO		2025
DÍAS DE MORA:		6							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:					2024429723

TOTAL PAGADO:	$ 517.400

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222512891

(415)7707212489984(8020) 000014122251289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 1 5 6 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VG2	VG2

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 12 SUR 161 BL 9 IN 451

42. Correo electrónico contabilidad.vg2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 9 5 8 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 1 5 0 6 0 3	7 1 1 2	2 0 1 5 0 6 0 3	4 3 3 0 8 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE SIN COSTO DOCUMENTO

Certificado
Bancario

Viernes, 17 de octubre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORE identificado(a) con NIT 900861564, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60995389854	2018/06/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.